



COMUNA DE CAVOUR

9 de Julio s/n Código Postal 3081

Tel./Fax 03496-495024

e-mail: comunadecavour@yahoo.com.ar

CUIL: 30-68193821-0

Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe

ORDENANZA N° 03/2020

CAVOUR, 30 DE ABRIL DE 2020

VISTO:

El Decreto Provincial N°. 293/2020 de fecha 25/03/2020, por el que se dispone la creación del COMITÉ DE COORDINACION PROVINCIAL, para el seguimiento de las medidas vinculadas a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Ámbito de la Provincial de Santa Fe y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha dictado en el marco de los Decretos 0213/20 y 0270/20 por los cuales la Provincia de Santa Fe se ha adherido a los Decretos Nacionales 0260/20 y 0297/2020;

Que en el marco de la legislación vigente se ha conformado el COMITÉ DE COORDINACION PROVINCIAL, presidido por el Señor Gobernador de la Provincia, junto a los Ministros de Gestión Pública, de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo social y la Señora Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

Que en el artículo 7mo. del Decreto 0293/2020, se establece la constitución en todos los Departamentos de la provincia de los COMITÉ DEPARTAMENTALES, para articular el intercambio de información y evaluación de la situación sanitaria y social en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al CORONAVIRUS (COVID-19), con el COMITÉ DE COORDINACION PROVINCIAL y también para colaborar y coordinar con el diseño, operatividad y seguimiento de las acciones en el ámbito local en la emergencia;

Que el Decreto Provincial N° 293/2020 establece que se invitará a integrarse a los Comités Departamentales al Senado Provincial, Diputados Provinciales, Intendentes y Presidentes Comunales del Departamento y Organizaciones sociales con actuación en el mismo y que de integrarse el Senador Provincial presidirá el Comité;

Que el Senador del departamento Las Colonias, CPN Rubén Pirola, ha aceptado integrar y participar en el Comité Departamental de Las Colonias, presidiendo el mismo y en ese carácter ha formulado invitación al Sr. Presidente Comunal para integrar y participar en el mismo;

Que debe aceptarse esta invitación, de manera que el Sr. Presidente Comunal integre dicho Comité, aportando desde lo local, en el marco de las atribuciones conferidas, para colaborar y ayudar a la superación de la crisis sanitaria que se vive por la pandemia declarada;

Que en este sentido, el Sr. Presidente Comunal podrá ser acompañado y asesorado desde el ámbito comunal por la Junta Comunal de Protección Civil, quienes podrán aportar su apoyo desde dicho marco de competencia;

Que debe tenerse especialmente en cuenta que la vinculación del Comité Departamental se concretará a través de una UNIDAD DE APOYO, integrado por los siguientes funcionarios: -Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad. – Ministro de Gestión Pública – Secretario de Protección Civil dependiente del Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad – Secretario de Integración y Fortalecimiento del Ministerio de Seguridad - Subsecretario de Acceso a la Salud dependiente de la Secretaría de Salud del

Ministerio de Salud. - Secretario de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social;

Que corresponde dictar el acto legal correspondiente;

POR TODO ELLO

LA COMISION COMUNAL DE CAVOUR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adhiérase la Comuna Cavour al Decreto Provincial N° 0293/2020, de fecha 25 de marzo de 2020 y autorícese al señor Presidente Comunal Marcelo Héctor Cerutti a integrar y conformar el COMITÉ DEPARTAMENTAL en el ámbito del departamento Las Colonias, en los términos de los artículos 7 y 8, para articular el intercambio de información y evaluación de la situación sanitaria, social y el seguimiento de las medidas vinculadas a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el CORONAVIRUS (COVID-19), en la Provincial de Santa Fe.-

ARTICULO 2º: Facúltase y encomiéndase al Sr. Presidente Comunal a convocar y solicitar el apoyo y participación de los integrantes de la Junta Comunal de Protección Civil, a los efectos que correspondieren en el ámbito de jurisdicción de la comuna.

ARTICULO 3º: Las cuestiones relacionadas a la pandemia serán coordinadas por el Comité Departamental, mediante la vinculación con la UNIDAD DE APOYO, integrado por los siguientes funcionarios:

- Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad. -
- Ministro de Gestión Pública. -
- Secretario de Protección Civil dependiente del Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad. -
- Secretario de Integración y Fortalecimiento del Ministerio de Seguridad. -
- Subsecretario de Acceso a la Salud dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud. -
- Secretario de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. -

ARTICULO 4º: Las tareas y funciones a desarrollar en el marco de la emergencia por la pandemia declarada de CORONAVIRUS (COVID-19), de acuerdo con las disposiciones del Decreto Provincial N° 0293/2020 y de la presente adhesión, lo serán en carácter "ad honorem" y no generarán derecho a retribución o compensación monetaria alguna.

ARTICULO 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Marcelo Cerutti
MARCELO HECTOR CERUTTI
Presidente Comuna
CAVOUR

Raquel Werlen
RAQUEL TERESITA WER LEN
TESORERA

Gisela R. Aguilera
Gisela R. Aguilera
Prosecretaria
COMUNA DE CAVOUR